



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR UN AÑO PARA PROGRAMAS SOCIALES.

DECRETO N° 7015

Chillán Viejo, 31 de diciembre de 2014

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Municipalidad de Chillán Viejo de contar con un inmueble para la ejecución de programas sociales en beneficio de la comunidad chillanvejana.

2.- Correo electrónico del propietario/corredor que envía anexo de contrato, aceptando renovación automática del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Serrano N°210.

3.- Anexo de contrato con fecha 31 de diciembre de 2014

4.-La situación presupuestaria de gastos, obligaciones y pre obligaciones emitidas por la dirección de administración y finanzas.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Anexo de contrato de arrendamiento y contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle Serrano N°210 de la comuna de Chillán Viejo, a contar del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, para funcionamiento de programas sociales que el municipio ejecute.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

99
UAV/DES/PMV/MCV/AMJ/PIP/pmo.

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Administración y Finanzas, OPD, Dideco, Interesado.



Jaime Barra Mejias

ANEXO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

JORGE IVAN PONCE BARRA

A

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

En Chillán, a 31 de Diciembre del 2014, comparece por una parte "El Arrendador", don **JORGE IVAN PONCE BARRA**, Cédula de Identidad 7.525.264-1, profesión Ingeniero de Ejecución, estado civil casado con doña Andrea Victoria San Martín Carmona, ambos chilenos, domiciliados en Los Peumos N° 601, Villa Cuarto Centenario, Comuna de Chillán y por otra parte "La Arrendataria" **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO**, Rut. 69.266.500-7, representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, Cédula de Identidad 8.048.464-K, de profesión Asistente Social, estado civil casado, ambos domiciliados en Calle Serrano N° 300 comuna de Chillán Viejo, exponen que han convenido el siguiente Contrato de Arrendamiento.

PRIMERO: Por instrumento de fecha 25 de Mayo del 2009 y Anexo del 31 de Diciembre del 2013 don **Jorge Iván Ponce Barra y la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo**, en Contrato privado se arrendó el inmueble de su propiedad ubicado en calle Serrano N° 210 de la Comuna de Chillán Viejo, y que se encuentra vigente.

SEGUNDO: Por el presente acto y de consuno, las partes vienen en modificar el contrato antes indicado de la manera que se expresa:

- a) **Periodo de arriendo será desde el 01 de Enero del 2015 al 31 de Diciembre del 2015.**
- b) **Canon de arriendo será de \$ 348.600 (Trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos pesos)**
- c) **Reajuste Semestral de acuerdo a la variación que experimente la Unidad de Fomento o del Índice que la reemplace.**

TERCERO: En lo no expresamente modificado, los comparecientes ratifican el Contrato original de fecha 25.05.2009, en todas sus partes.


 Arrendador
Jorge Iván Ponce Barra
 C.I. 7.525.264-1





 Arrendataria
 Municipalidad de Chillán Viejo
 Rut: 69.266.500-7
Felipe Aylwin Lagos
 Cl. 8.048.464-K